



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
 DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
 TRANSPORTE PUBLICO
 Patentes Municipales



D.T. N° 11
 CJO/psv
 24022016

REF.: Acoge Renuncia Patente Municipal de Alcoholes

LITUECHE, 24 FEB 2016

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000237

CONSIDERANDO:

La carta de renuncia de patente presentada por la contribuyente interesada, ingresada en la oficina de partes mediante providencia N°381 de fecha 10 de Febrero de 2016.-

La orden de ingreso N° 022613 de fecha 10 de Febrero de 2016, comprobante que acredita el pago de la Patente Municipal de Alcoholes Rol 40, correspondiente al Primer Semestre de 2016.

VISTOS:

Ley 19.925/2004 de Alcoholes. Lo establecido en el Decreto 2.385 de fecha 20 de noviembre del año 1996 y Ley 19.749 de fecha 25 de agosto del 2001 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales. La Ley 20.494 de fecha 27 de enero de 2011. El Decreto Exento N° 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ACOGE renuncia de la Patente Municipal de Alcoholes, Rol 40, rubro Agente de Viñas L, de doña **ALICIA DEL CARMEN MILLARES GONZALEZ**, RUT N° [REDACTED] la que funcionaba en local ubicado en Quelentaro casa 15 de Litueche rural, a contar de la fecha.

Cabe señalar que esta patente fue autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 173, de fecha 11 de junio de 1990 y a la fecha no tiene deuda pendiente con el municipio.

Cabe señalar que esta patente a la fecha no tiene deuda pendiente con el municipio.

EXCLUYASE del Rol de Patente Municipal de Alcoholes, correspondiente al Segundo Semestre de 2016.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA URIBE SILVA
 Secretario Municipal

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
 Alcalde

RAE/LUS/RA/CJO/psv
 DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente